



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-04100513-GCABA-DGAYDRH – S/Llamado a Concurso Público Abierto en esta Unidad de Organización, para un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a con 30 horas.

VISTO: la Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, instrumentado mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el **EX-2022-04100513-GCABA-DGAYDRH**, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a, con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante por la jubilación del Dr. Walter Salvador LOPEZ, CUIL N° 20/12114119/2, a partir del 01/11/2021, RESOL-2021-4116-GCABA-SSGRH, Partida presupuestaria 4096.0000.PS.16.031;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional veterinario/a o médico/a veterinario/a para desarrollar actividades en la Sección Guardia de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis de este Instituto, en el horario de SADOFE y días declarados no laborables en el horario de 07.00 a 19.00, a fin de realizar las siguientes actividades:

1 - Atender y ejecutar las acciones profesionales, técnicas y administrativas relacionadas con prevención, tratamiento, control de las zoonosis en SADOFE.

- a. Realizar la observación antirrábica de animales mordedores internados y pacientes ambulatorios, seguimiento y asesoramiento de animales contacto con murciélagos - b) Realizar y supervisar el diagnóstico y tratamiento de enfermedades zoonóticas en animales internados - c) Realizar y supervisar todas las tareas de enfermería veterinaria vinculadas con el cuidado y aseguramiento del bienestar animal en los animales internados en el Instituto - d) Inmunizar con vacuna antirrábica a pacientes ambulatorios.

2 - Recibir, anotar y acondicionar material biológico estudiado mediante necropsias o pruebas de laboratorio para su posterior diagnóstico de zoonosis.

- a. Realizar la extracción y conservación de material para la realización de investigación de rabia - b) Coordinar y realizar la recepción de muestras para anatomía patológica, quirópteros y entomología - c) Realizar la necropsia de los cadáveres de animales que fallezcan durante la internación- d) Recepción de cadáveres para su procesamiento, como residuo patológico.

3 - Dejar detalladamente informada toda novedad que se produzca o comunicar a las autoridades del Instituto aquellas emergencias que la guardia no pueda solucionar por sí misma.

- a. Colaborar en las tareas de registro y admisión de animales para internación - b) Participar en la confección de informes y estadísticas de la sección - c) Confeccionar historias clínicas y altas de animales internados - d)

Supervisar la utilización de insumos y alimento balanceado – e) Realizar los pedidos correspondientes de insumos en tiempo y forma en función de las necesidades del servicio.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta de Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Acta del CATA N° 125/2022,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ZONOSIS “LUIS PASTEUR”
DISPONE:**

Artículo 1° Llamase a concurso público abierto para cubrir un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a, con 30 horas semanales de labor, para desarrollar actividades en la Sección Guardia de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis, en el horario de SADOFE y días declarados no laborables en el horario de 07.00 a 19.00, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Medico/a Veterinario/a o Veterinario/a de planta, para prestar servicios en SADOFE y días declarados no laborables en el horario de 07.00 a 19.00 –

Profesión: medico/a veterinario/a – veterinario/a -

Sector a Concursar: Sección Guardia -

Unidad Organizativa de destino: Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur” -

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos de este Instituto – Of de personal –

Av. Díaz Vélez N° 4821 - 1° piso -

Fecha de apertura: 19/05/2022 –

Fecha de Cierre de Inscripción: 02/06/2022 –

Horario de Inscripción: 10:00 a 13:00 hs. –

Información general consultar la página web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3° Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de Recursos Humanos o en el sector indicado a tal fin durante los días de inscripción, **presentando original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente**, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4° Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistaran carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregara un comprobante donde conste el numero de folios entregados y la fecha de inscripción, la oficina donde se realice la inscripción guardara el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5° Se procede a establecer la nomina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa vigente.

Nomina de Jurado:

Titulares:

1 - Dra. Mónica B. FERMEPIN (Jefa de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

2 - Dr. Víctor H. CASTILLO (Jefe de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

3 – Dra. Jimena VIDAL (Jefa Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

Suplentes:

1 - Dr. Fernando J. BELTRAN (Jefe de División – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

2 - Dra. Laura N. SNAIDERMAN (Jefe de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

3 - Dr. Gabriel L. CICUTTIN (Jefe Departamento – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

Veedores: Se convocara a la Asociación o Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que corresponda.

Artículo 6° Las diferentes etapas del proceso concursal (entrevista – examen – etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinen los señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7° Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.